ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y ESTACIONES DE PESAJE DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir INDUMENTARIA para el personal operativo de las Unidades Desconcentradas y Estaciones de Pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial, para facilitar en el cumplimiento de las funciones de fiscalización asignadas a la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La adquisición de indumentaria, contribuirá con el cumplimiento de las Metas 005 y 009 programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, a través de la Actividad Meta 005: AOI00134600527 FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL y la actividad Meta 009: AOI00134600543 REALIZAR EL CONTROL ELECTRÓNICO DEL FLUJO VEHICULAR GENERADO POR LAS BALANZAS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá cumplir con la Meta 005: FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL y con la Meta 009: REALIZAR EL CONTROL ELECTRÓNICO DEL FLUJO VEHICULAR GENERADO POR LAS BALANZAS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE del Plan Operativo Institucional (POI) 2023.

Asimismo, permitirá que el personal operativo de la Gerencia de Articulación Territorial, se encuentre debidamente uniformado, identificado con la Entidad, que disponga de la indumentaria adecuada para las tareas que realizan y a su vez puedan cumplir sin restricción con las funciones atribuidas a la Gerencia de Articulación Territorial y a las UnidadesDesconcentradas que se indican en el ROF-SUTRAN, aprobado mediante D.S. N° 006-2015- MTC, que se detallan a continuación:

Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial

Inciso b) Programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.

Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60.- Unidades Desconcentradas tienen las funciones específicas siguientes:

Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Inciso b) fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

Inciso c) dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia en su relación con los accidentes de tránsito.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 11:57:40 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:28:55 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:51:07 -05:00

Inciso d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

Inciso e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

Inciso f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

Inciso g) Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, con esta adquisición se dará cumplimiento al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Transporte Terrestre, Carga y Mercancía - SUTRAN, aprobado mediante Resolución del Concejo Directivo No. 039-2019- SUTRAN/01.1 en los siguientes artículos:

Título III: Atribuciones y obligaciones del empleador, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los colabores y de las empresas que brindan el servicio.
Capítulo I: Funciones y Responsabilidades
Artículo 9: Del Empleado, literal o: Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal de acuerdo a las operaciones que realicen; asimismo, implementa en maquinarias resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.

Capitulo IV: Operaciones en campo en puntos de control, terminales, estaciones de pesaje entre otras instalaciones.
Artículo 31°: literal c) Los trabajadores cuentan con el equipo de protección personal (EPP) adecuado para la tarea de acuerdo al riesgo que presenta: Protección para la cabeza (cascos de seguridad), protección para el rostro (protector facial), protección para los ojos (lentes de luna clara u oscura), protección para las manos (guantes de seguridad), protección para los pies (calzado de seguridad) , protección corporal y la piel (polo manga larga, pantalón, chaleco reflectivo, entre otros).

Capitulo VIII: Protección Personal
Artículo 48: La SUTRAN provee al personal de indumentaria adecuada para el trabajo y los elementos de protección, de tal manera que realice sus labores de manera segura.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General

Adquirir indumentaria para el personal operativo de las unidades desconcentradas y estaciones de pesaje, que les permita cumplir con eficiencia y sin restricciones las funciones de fiscalización a los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías; así como la fiscalización de pesos y medidas, tanto en terminales terrestres, como en vías nacionales y en estaciones de pesaje.

5.2. Objetivos específicos

- Brindar una adecuada presentación del personal operativo de la Entidad.
- Fortalecer la identidad Institucional
- Empoderar a los colaboradores para sentirse identificados con la Entidad.
- Identificar al personal operativo durante el cumplimiento de sus actividades de fiscalización.
- Generar confianza ante los administrados, quienes brindan el servicio de transporte terrestre.
- Proporcionar indumentaria adecuada de acuerdo a las tares que realizan.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

6.1 DESCRIPCIÓN, META PRESUPUESTAL Y CANTIDAD TOTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			UNIDAD DE MEDIDA
		META 005	META 009	TOTAL	
1	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	1,783	576	2,359	Unidades

6.2 DISTRIBUCIÓN POR TALLAS DE LA INDUMENTARIA

6.2.1 Distribución de tallas del ítem:

TALLAS	ITEM 1: CHALECO
S	273
M	819
L	746
XL	393
XXL	99
XXXL	29
CANTIDAD TOTAL (UNIDADES)	**2,359**

6.2.2 La distribución de tallas es referencial, por lo que la Entidad deberá entregar al postor ganador el día de la suscripción del contrato, la distribución de tallas actualizadas, cuya diferencia no deberá exceder en **DIEZ (10 %)** sin modificarse la cantidad total establecida en el presente documento.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 11:58:18 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:29:15 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:51:44 -05:00

6.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ITEM 1: CHALECO CON CINTA REFLECTIVA

6.3.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA TELA PRINCIPAL

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	DRILL	
COMPOSICIÓN	100% MICROFIBRA POLIÉSTER	
PESO	220 gr/mt2 (+/- 5%)	
COLOR: CÓDIGO DE PANTONE	ROJO 19-1763 TPX FORMULA ONE	

6.3.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA CINTA REFLECTIVA

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
COMPOSICIÓN	35% ALGODÓN – 65 % POLIÉSTER (+/- 5%)	
ANCHO	5 cm o 2 Pulgadas (+/- 5%)	
BRILLANTES PROMEDIO INICIAL	Mínimo de 500 cd/lux/m2	
COLOR	Gris plata	
LAVADO DOMÉSTICO	Mínimo 50 ciclos en Temperatura de 40º C a 60º C.	
LAVADORA EN SECO	Mínimo 20 ciclos en Temperatura media	
PLANCHA	Pasada suave en temperaturas de 110º C a 150º C	
NORMA TÉCNICA	ANSE/SEA 107 2015, o EN 471, o ISO 20471	

NOTA:

- La coloración de la tela principal y de la cinta reflectiva debe ser uniforme, sin manchas.
- El año de versión de la norma técnica puede variar.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 11:58:31 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:29:28 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:51:52 -05:00

6.3.3 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE CONFECCIÓN

MODELO: CHALECO CON CINTA REFLECTIVA

DESCRIPCIÓN: CHALECO SIN MANGAS COLOR ROJO, CON DOS CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES PARALELAS Y DOS CINTAS REFLECTIVAS VERTICALES PARALELAS, LLEVA EN LA PECHERA A LADO DERECHO EL LOGO BORDADO DEL "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES", EN LA PECHERA LADO IZQUIERDO LLEVA EL LOGO BORDADO DE "SUTRAN" Y EN EL CENTRO DE LA ESPALDA SUPERIOR SE ENCUENTRA EL LOGO BORDADO DE SUTRAN.

NOTA:

- Las prendas deberán tener un acabado limpio y completo, sin hilos o retazos de tela sueltos; ni costuras mal hechas o incompletas.
- Los componentes de la prenda deben ser piezas enteras, no parchadas.
- Los componentes de la prenda deben guardar simetría entre ellos.
- Las formas de los componentes deben estar de acuerdo al texto y gráficos de las especificaciones técnicas.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 11:58:43 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:29:42 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:52:01 -05:00

NRO	CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA DE CONFECCION
1	**ESCOTE**	Modelo a PICO, ribeteado de 1 cm de ancho.
2	**SISA**	Delantero y espalda, ribeteados de 1 cm de ancho.
3	**CIERRE PRINCIPAL**	Un (01) cierre principal modelo TRACTOR de Nylon, color a tono de la tela, ubicado en la parte central del delantero, cosido verticalmente al lateral derecho e izquierdo del delantero.
4	**CINTA REFLECTIVA**	- Dos (2) cintas reflectivas horizontales, cosidas en la tela principal alrededor de toda la prenda, en forma paralela, con una separación entre ellas de **5 cm.** Se encuentran ubicadas entre los bolsillos de pecho y bolsillos inferiores. - Dos (2) cintas reflectivas verticales posteriores, cosidas en la tela principal de la espalda en forma paralela, desde el borde superior de la cinta horizontal superior hasta la costura de unión del hombro. Se encuentran ubicadas a la altura de la parte media del hombro, a ambos lados del logo de la espalda. - Dos (2) cintas reflectivas verticales delanteras, cosidas en la tela principal del delantero en forma paralela, desde la parte media de la unión de cada hombro hasta **10 cm** hacia abajo.
5	**BOLSILLO DE PECHO TIPO PARCHE**	Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa, ubicados a ambos lados del pecho (izquierdo y derecho), debajo de los logos de la pechera y encima del borde superior de la cinta reflectiva horizontal superior. La tapa de bolsillo mide 13 cm de ancho x 5 cm de alto, con VELCRO. El bolsillo parche mide 13 cm de ancho x 13 cm de alto.
6	**BOLSILLO TIPO OJAL**	Dos (02) bolsillos tipo ojal, ubicados en ambos lados del delantero, en la unión de las piezas delanteras, en el medio de las cintas reflectivas horizontales. Cada bolsillo lleva un (01) cierre tractor a tono de la tela, a lo largo de la pieza lateral, con el sentido de cerrado hacia el medio de la prenda, y una (01) bolsa interior de la misma tela, de ancho de la pieza lateral hacia abajo.
7	**BOLSILLO INFERIOR TIPO CARGO CON CIERRE**	Dos (02) Bolsillos inferiores tipo cargo, ubicados en ambos lados del delantero inferior, cosidos en forma centrada y justo debajo de la cinta horizontal inferior. Cada bolsillo presenta un cierre tractor a tono de la tela de 18 cm, cosido en forma centrada y horizontal a 3 cm de la parte superior del bolsillo, con el sentido de cerrado hacia el medio de la prenda. Las medidas del bolsillo son de 20 cm de ancho, 16 cm de alto y un fuelle de 1.5 cm de profundidad.
8	**BOLSILLO INFERIOR TIPO PARCHE**	Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa, ubicados en forma centrada sobre cada bolsillo tipo cargo, debajo del cierre del bolsillo cargo. La tapa de bolsillo mide 15 cm de ancho x 5 cm de alto, con VELCRO. El bolsillo parche mide 15 cm de ancho x 13 cm de alto.
9	**JUEGO DE PRESILLAS REGULADORAS**	Dos (02) presillas reguladoras serán de la misma tela principal de 12 cm de largo x 3 cm de ancho, de una sola pieza embolsadas y estarán insertados en el corte lateral debajo de la cinta reflectiva horizontal inferior. El sentido de regulación es del lateral hacia la espalda. Dos (02) dispositivos reguladores ubicados hacia la espalda de la prenda en la misma altura que las presillas, a una distancia y sentido que puedan cumplir con la función de regulación.
10	**LATERAL**	Cerrado lateral tubular a dos agujas

.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 11:58:57 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:29:54 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:52:14 -05:00

6.3.4 MEDIDAS DE DIMENSIONES POR TALLAS

Nro.	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
1	ANCHO (cm)	Ancho de pecho (medir desde 2.5 cm bajo la SISA)	2.5 cm	57.5	60	62.5	65	67.5	70
2	LARGO (cm)	Largo de Chaleco (medir según la imagen)	2.5 cm	69.5	72	74.5	77	79.5	82

NOTA: **<u>Para todas las medidas del ítem</u>**

- Las tolerancias para las medidas menores a 20 cm son de: (+/-) 0.5 cm.
- Las tolerancias para medidas de 20 cm a mas es de: (+/-) 1 cm.

6.3.5 CARACTERISTICAS DE EMBALAJE

Cada prenda se interna dentro de una bolsa trasparente cristalina, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, la misma que adicionalmente deberá llevar una etiqueta autoadhesiva de la talla.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 11:59:09 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:30:07 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:52:23 -05:00

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega total será de **treinta (30) días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de **aprobación de la muestra**, a cargo de la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo al siguiente detalle de entregas parciales:

- Primera entrega de **cuatrocientos (400)** chalecos, hasta los **diez** (**10) días calendarios** contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de **aprobación de la muestra** y de acuerdo a las siguientes tallas.

TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
CANTIDAD	0	100	200	100	0	0	**400**

- Segunda entrega de **novecientos treinta y ocho (938)** chalecos, hasta los **treinta (30) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de **aprobación de la muestra** y de acuerdo a las siguientes tallas.

TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
CANTIDAD	273	719	546	293	99	29	**1,959**

8. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María.

Horario de Lunes a Viernes	**Mañana**	**Tarde**
	8:30 am. – 1:00 pm.	2:00 pm a 5:30 pm

9. GARANTÍA

El postor deberá garantizar la calidad tanto de los materiales utilizados, como de la confección de los bienes, por un periodo mínimo de seis (06) meses, computados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, como máximo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de recibida la comunicación de parte del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO.

El pago a favor del contratista se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en una sola armada, en soles y dentro de los **diez (10) días calendarios** siguientes de otorgada la conformidad de los bienes recibidos, por parte del área usuaria. Previa presentación completa por parte del postor ganador, de los siguientes documentos:

- Guía de Recepción firmada y sellada por el Almacén Central
- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 11:59:29 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:30:19 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:52:35 -05:00

Los cuales podrán ser entregados por la mesa de partes virtual http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/ o en forma física en la Av. Arenales Nº452 Jesús María.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI), abierta en alguna de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional.

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la **Gerencia de Articulación Territorial**, previa recepción del **Acta de Evaluación de Muestra** de la etapa de internamiento, emitido favorablemente por la **Comisión de Evaluación de Muestras**, integrada por un representante del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, un representante de la Unidad de Imagen Institucional y un representante de la Gerencia de Articulación Territorial; luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 6.3 y anexo 1 del presente documento.
La Comisión de Evaluación de Muestras deberá presentar el Acta de Evaluación de Muestras a la Gerencia de Articulación Territorial en un plazo no mayor a **CINCO (05) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación del encargado del almacén central de SUTRAN, sobre el internamiento de los bienes requeridos.

La conformidad se emite en un **plazo máximo de SIETE (07) días** de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un **plazo máximo de quince (15) días**, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes requeridos, objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diana} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:00:03 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:30:32 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:52:49 -05:00

13. OTRAS PENALIDADES.

OTRAS PENALIDADES			
Nº	**Supuesto de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
1	Por retraso en la **presentación de muestras**, incumpliendo el plazo establecido en el numeral 14.2.4 inciso (c).	**Penalidad** = **0.5 %** del monto contratado, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.2.4 inciso (m).
2	Por retraso en la **subsanación de muestras**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.2.4 inciso (h).	**Penalidad** = **0.5 %** del monto contratado, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.2.4 inciso (m).

14. OTRAS CONSIDERACIONES.

14.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA TELA PRINCIPAL Y CINTA REFLECTIVA.

Los postores deberán adjuntar a sus respectivas propuestas, **el día de la presentación de ofertas**, los **DOCUMENTOS TÉCNICOS** de la tela principal y cinta reflectiva, con las cuales serán confeccionados los **CHALECOS CON CINTA REFLECTIVA**; los mismos que pueden ser **fichas técnicas, o folletos, o catálogos, o brochures, o manuales, o cartas, o especificaciones técnicas,** los que podrán ser emitidos por el fabricante, o representante autorizado de la marca, o importador mayorista. Tales documentos permitirán verificar el cumplimiento de las características técnicas de la tela principal y cinta reflectiva, con respecto a los valores técnicas requeridos en los numerales **6.3.1** y **6.3.2,** de lo siguiente:

TELA PRINCIPAL

- TEJIDO: Plano
- TELA: Drill
- Composición: 100 % Microfibra poliéster
- Peso: 220 gr/mt2 (+/- 5%)

CINTA REFLECTIVA

- Composición: 35% Algodón - 65% Poliéster (+/- 5%)
- Ancho : 5cm o 2 Pulgadas (+/- 5%)
- Brillantez promedio inicial : Mínimo de 500 cd/lux/m2
- Color : Gris plata
- Lavado doméstico: Mínimo 50 ciclos en temperatura de 40º C a 60º C
- Lavado en seco: Mínimo 20 ciclos en temperatura media
- Planchado : Pasada suave en temperatura de 110º C a 150º C
- Norma Técnica: ANSE/SEA 107 2015, o EN 471, o ISO 20471

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:30:45 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:53:03 -05:00

14.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS E INFORME DE ENSAYO.

14.2.1 El CONTRATISTA adjudicado deberá entregar en el Almacén Central de la Entidad, una (01) **MUESTRA del Ítem adjudicado,** con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el numeral 6.3 y anexo 1 del presente documento, la misma que estará a cargo de una Comisión de Evaluación de Muestras; asegurándose de esta manera que, los bienes a internarse con posterioridad también cumplan con dichas características técnicas.

14.2.2 Asimismo, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la muestra presentada, el **INFORME DE ENSAYO favorable** de la tela principal y cinta reflectiva, con las cuales serán confeccionados los **CHALECOS CON CINTA REFLECTIVA** requeridos en el presente documento**,** emitido por un laboratorio textil o empresa certificadora, autorizado por **INACAL,** con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las mismas, respecto a lo establecido en los numerales **6.3.1** y **6.3.2,** de lo siguiente**:**

TELA PRINCIPAL
- Composición: 100 % Microfibra poliéster
- Peso: 220 gr/mt2 (+/- 5%)

CINTA REFLECTIVA
- Composición: 35% Algodón - 65% Poliéster (+/- 5%)

Nota: Adicionalmente deberán adjuntar copia del documento de autorización de **INACAL,** mediante el cual se acredita al laboratorio o empresa certificadora elegida por el Contratista.

14.2.3 Tanto la MUESTRA a presentarse, como los BIENES a internarse con posterioridad, deberán ser confeccionados con la tela principal y cinta reflectiva de la **MISMA CALIDAD** y **MARCA OFERTADAS,** mediante los documentos técnicos presentados e indicados en el numeral 14.1.

14.2.4 **Procedimiento de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra presentada.**

a) La COMISION DE EVALUACION DE MUESTRAS, será designada con memorando por la Gerencia de Articulación Territorial, con copia a la Unidad de Abastecimiento, e integrada por **un representante del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, un representante de la Unidad de Imagen Institucional y un representante de la Gerencia de Articulación Territorial.**

b) El CONTRATISTA deberá entregar mediante Guía de Remisión en el Almacén Central de la Entidad, una (01) MUESTRA en talla "L" y el respectivo INFORME DE ENSAYO favorable de la tela principal y cinta reflectiva.

c) El plazo de presentación de la muestra, el Informe de Ensayo favorable y de la copia del documento de autorización de INACAL que acredita a laboratorio o empresa certificadora elegida por el contratista, es de **CINCO (05) días calendarios,** contabilizados a partir del día siguiente de la **suscripción del contrato.** En el caso de incumplimiento, corresponde la aplicación **de penalidades por cada día de retraso** en la **presentación de la muestra**.

d) El encargado del Almacén Central de la Entidad, comunicará por correo electrónico a la Gerencia de Articulación Territorial y a los integrantes de la **Comisión de Evaluación de Muestras**, sobre la recepción de la muestra y el respectivo Informe de Ensayo favorable, con la finalidad de que procedan a retirarlos del Almacén y den inicio al proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra, para lo cual fueron designados.

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:01:00 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:30:58 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:53:16 -05:00

e) Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Muestras retirarán del Almacén Central de la Entidad mediante cargo correspondiente, la muestra y los respectivos Informes de Ensayo de la tela principal y cinta reflectiva, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas, descritas en el numeral 6.3 y anexo 1 del presente documento; para lo cual, dicha muestra podrá ser descocida, o desarmada, o marcada, o cortada, según sea el caso.

f) El proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra y el informe de ensayo favorable, será realizado por la **Comisión de Evaluación de Muestras** en un **plazo de TRES (03) días hábiles,** contabilizado a partir del día siguiente de su recepción, luego del cual, emitirán el **Acta de Evaluación de Muestra correspondiente,** suscrito por todos sus integrantes, mediante el cual **APRUEBAN LA MUESTRA** presentada.

g) En el caso de no encontrarse **ninguna observación relevante**, durante el proceso de evaluación de la muestra, una copia del Acta de Evaluación de Muestras con los resultados de la evaluación, deberá ser remitida por documento a la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de que **se notifique formalmente** al CONTRATISTA, sobre los resultados de la evaluación y se proceda con la producción de la cantidad de bienes requeridos.

h) En caso de que se encuentren **observaciones** durante el proceso de evaluación de la muestra, dichas observaciones se registrarán en el **Acta de Evaluación de Muestra** correspondiente. Luego del cual, mediante documento dirigido a la Unidad de Abastecimiento, se remitirá una copia de dicha acta, con la finalidad de que se notifique formalmente al contratista, sobre las observaciones advertidas y se le otorgue un plazo para subsanar de hasta **cuatro (04) días calendarios**. Subsanadas las observaciones advertidas dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

i) Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las **observaciones**, la ENTIDAD podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad **por** cada día de retraso, contabilizado desde el vencimiento del plazo para subsanar indicado en el numeral anterior.

j) La muestra aprobada quedará en custodia de la Comisión de Evaluación de Muestras como **"muestra patrón"** para ser utilizado en el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la etapa de internamiento de los bienes requeridos.

k) La Comisión de Evaluación de Muestras emitirá un **Acta de Evaluación de Muestra,** por cada oportunidad en que se realice un proceso de evaluación de muestras; considerando los casos en los cuales, se adviertan observaciones en dichos procesos de evaluación, las cuales luego de ser notificadas, deban ser subsanadas por el contratista, en un determinado plazo otorgado

l) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán dejar **evidencia fotográfica de los aspectos verificados**, sobre todo de las observaciones detectadas y notificadas. La evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Evaluación de Muestra.

m) La Gerencia de Articulación Territorial estará a cargo de llevar **el control del cumplimiento de los plazos** establecidos para la presentación y/o subsanación de muestras observadas, con la finalidad de reportar los **días de penalidad incurridos**, en caso corresponda, en la oportunidad de gestionar el pago respectivo.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:01:23 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:31:13 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:53:28 -05:00

14.3 PRECISIONES DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

14.3.1 **Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de muestras.**

- Que las características técnicas de la tela principal y cinta reflectiva, se encuentren de acuerdo a lo requerido en los numerales **6.3.1** y **6.3.2** del presente documento.
- Que las características técnicas del diseño y confección se encuentren de acuerdo a lo requerido en el numeral 6.3.3.
- Que la coloración de la tela principal, sea uniforme sin manchas.
- Que los componentes de la prenda sean de piezas enteras, no parchadas.
- Que exista simetría entre los componentes de la prenda.
- Que las formas de los componentes (**cuello, pecho, espalda**) se presenten de acuerdo al texto y gráficos de las especificaciones técnicas.
- Que las dimensiones de las muestras elegidas al azar se encuentren de acuerdo a lo requerido en el numeral 6.3.4.
- Que las características del embalaje se encuentren de acuerdo a lo requerido en el numeral 6.3.5.
- Que la presentación de los logos institucionales se encuentre de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1, para tal efecto se verificará las dimensiones, nitidez, colores, calidad del bordado, proporción y que encuentren completos.
- Que el acabado de la prenda sea limpia y completa, sin hilos o retazos de tela sueltos, ni costuras mal hechas o incompletas.

14.3.2 **Metodología a utilizarse**

- Mediciones de distancias físicas, utilizando los siguientes instrumentos: Cinta métrica flexible, Reglas milimétricas de diferentes tamaños.
- Mediciones con ayuda de lupa para zonas difíciles de contabilizar.
- Marcación de observaciones, utilizando tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.
- Comparación de los documentos técnicos presentados de la tela principal y cinta reflectiva con respecto a las características técnicas requeridas e indicados en los numerales **6.3.1** y **6.3.2** del presente documento.
- Comparación de los Informes de Ensayo de la tela principal y cinta reflectiva con respecto a las características técnicas requeridas, según lo indicado en el numeral 14.2.2

14.3.3 **Pruebas a las que serán sometidas las muestras**

- Inspección visual para identificar los avíos, componentes e integridad de la prenda.
- Inspección visual externa para verificar las partes externas de las prendas (sin desarmar aún las prendas).

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:01:50 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:31:26 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:53:40 -05:00

- Inspección visual interna para verificar las partes internas de las prendas de ser necesario, para lo cual se deberá aperturar las prendas o desarticular las partes para apreciar los componentes internos, utilizando los siguientes instrumentos: piquetera, tijera, alicate de corte y cuchillas.

- Inspección visual para verificar la contaminación de tejidos, utilizando lupa.

14.3.4 **Número de muestras solicitadas.**

Se deberá presentar **UNA (01) muestra** de la talla "L".

14.3.5 **Órgano encargado de evaluar dichas muestras.**

- La Comisión de Evaluación de Muestras, integrada por un representante del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, un representante de la Unidad de Imagen Institucional y un representante de la Gerencia de Articulación Territorial, estará a cargo de verificar del cumplimiento de las características técnicas de las muestras presentadas, con respecto a los valores requeridos y detallados en el numeral 6.3 y anexo 1 del presente documento.

- Si durante el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, **se observa que dichas muestras manifiestamente no cumplen con las características técnicas ofrecidas**, con respecto a los valores requeridos, detallados en el numeral 6.3 y anexo 1 del presente documento; el área usuaria de considerarlo necesario, podrá solicitar a la Unidad de Abastecimiento, la ampliación del plazo establecido en inciso (e) del numeral 14.2.4, para gestionar la asistencia técnica de un experto textil o las pruebas pertinentes en un laboratorio textil certificado por INACAL; con la finalidad de esclarecer las observaciones detectadas y disponer del sustento técnico necesario para tomar las acciones administrativas que correspondan.

14.3.6 **Dirección y horario de presentación de muestras.**

- Las muestras serán presentadas en el Almacén Central de la Entidad ubicado en la en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María, en los días laborables dentro del siguiente horario:

	Mañana	**Tarde**
Horario de Lunes a Viernes	8:30 am. – 12:00 pm.	2:00 pm a 4:30 pm

14.4 SOBRE EL ACTA DE EVALUACION DE MUESTRA DE LA ETAPA DE INTERNAMIENTO.

14.4.1 Luego de producirse el internamiento total de los bienes requeridos en el Almacén Central de la Entidad, el encargado del almacén comunicará por correo electrónico dicho internamiento, al área usuaria y a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Muestras, con la finalidad de que se presenten al almacén para que elijan y retiren, con cargo respectivo, las muestras que serán utilizadas en el proceso de evaluación.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:02:23 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:31:40 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:53:52 -05:00

14.4.2 Para el proceso de evaluación de muestras de la etapa de internamiento, **la Comisión de Evaluación de Muestras elegirá al azar una (01) muestra por cada talla**, entre todos los bienes internados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en los **numerales 6.3 y anexo 1** del presente documento

14.4.3 La verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras elegidas al azar, deberá realizarse en un plazo máximo de **CINCO (05) días hábiles**, contabilizados a partir del día siguiente de su recepción, luego del cual, la Comisión de Evaluación de Muestras emitirá el **Acta de Evaluación de Muestra** correspondiente, suscrita por todos sus integrantes.

14.4.4 En el proceso de evaluación de muestras de la etapa de internamiento, la Comisión de Evaluación de Muestras realizará las pruebas de verificación en forma **ALEATORIA,** entre la cantidad de muestras y aspectos a evaluar; considerándose principalmente lo siguiente:

a) Comparación de las muestras elegidas al azar con la muestra "patrón" aprobada previamente, a fin de verificar que tengan las mismas características técnicas de diseño, confección, calidad y acabado.

b) Verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Que las características técnicas de la tela principal y cinta reflectiva, se encuentren de acuerdo a lo requerido en los numerales **6.3.1** y **6.3.2** del presente documento.
- Que las características técnicas del diseño y confección se encuentren de acuerdo a lo requerido en el numeral 6.3.3.
- Que la coloración de la tela principal, sea uniforme sin manchas.
- Que los componentes de la prenda sean piezas enteras, no parchadas.
- Que exista simetría entre los componentes de la prenda, en cuanto a la posición y forma.
- Que las formas de los componentes (**cuello, pecho, espalda**) se presenten de acuerdo al texto y gráficos de las especificaciones técnicas.
- Que las dimensiones de las muestras elegidas al azar se encuentren de acuerdo a lo requerido en el numeral 6.3.4.
- Que las características del embalaje se encuentren de acuerdo a lo requerido en el numeral 6.3.5.
- Que la presentación de los logos institucionales se encuentre de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1, para tal efecto se verificará las dimensiones, nitidez, colores, calidad del bordado, proporción y que se encuentren completos.
- Que el acabado de la prenda sea limpia y completa, sin hilos o retazos de tela sueltos, ni costuras mal hechas o incompletas.

c) Elaboración del Acta de Evaluación de Muestras de la etapa de internamiento

14.4.5 En caso de encontrarse OBSERVACIONES durante el proceso de evaluación de las muestras elegidas al azar, se registrarán dichas observaciones en el Acta de Evaluación de Muestra correspondiente; luego del cual, una copia de dicha acta, se remitirá con documento a la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de que se notifique formalmente al contratista, sobre las observaciones advertidas y se le otorgue un **plazo para subsanar**, el cual, dependiendo de la complejidad de las observaciones detectadas, **no podrá ser menor a dos (02) días ni mayor de (08) días calendarios**. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. (Artículo 168.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado).

14.4.6 Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde **aplicar penalidad** por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar previsto en el párrafo anterior. (Articulo 168.5 del Reglamento de Contrataciones del Estado).

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:04:01 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:32:02 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:54:01 -05:00

14.4.7 En la etapa de internamiento, la **Comisión de Evaluación de Muestras** emitirá un **Acta de Evaluación de Muestra,** por cada oportunidad en que se realice un proceso de evaluación de muestras; considerando los casos en los cuales, se adviertan observaciones en dichos procesos de evaluación, las cuales luego de ser notificadas, deban ser subsanadas por el contratista, en un determinado plazo otorgado.

14.4.8 Si luego de los procesos de evaluación de las muestras elegidas al azar, no se encuentran observaciones relevantes, la **Comisión de Evaluación de Muestras** deberá emitir el **Acta de Evaluación de Muestras** de la etapa de internamiento en forma favorable, suscrita por todos sus integrantes, mediante el cual **APRUEBAN LAS MUESTRAS ELEGIDAS AL AZAR.**

14.4.9 Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras elegidas al azar, deberán dejar **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA** de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas y posteriormente subsanadas; dicha evidencia fotográfica deberá ser parte integrante de cada **Acta de Evaluación de Muestra** emitida.

14.4.10 Luego de aprobarse las muestras elegidas al azar, la Gerencia de Articulación Territorial comunicará por Memorando a la Unidad de Abastecimiento, sobre los resultados obtenidos en los procesos de verificación de las características técnicas de dichas muestras, adjuntando el Acta de Evaluación Muestra correspondiente; con la finalidad de que se notifique formalmente al CONTRATISTA de tal aprobación y se solicite la presentación de la documentación necesaria para continuar con el trámite de pago respectivo.

14.4.11 Asimismo, la Gerencia de Articulación Territorial estará a cargo de llevar el control de los plazos establecidos para el internamiento y/o subsanación de los bienes observados, en el caso que corresponda. Para tal efecto, comunicará por Memorando a la Unidad de Abastecimiento, durante el trámite de pago respectivo, sobre el cumplimiento de dichos plazos establecidos y **los días de penalidad incurridos**, de ser el caso; con la finalidad de que se tomen las acciones administrativas que correspondan.

14.4.12 Si durante el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras elegidas al azar, **se observa que dichas muestras manifiestamente no cumplen con las características técnicas ofrecidas**, con respecto a los valores requeridos, detallados en el numeral 6.3 y anexo 1 del presente documento; el área usuaria de considerarlo necesario, podrá solicitar a la Unidad de Abastecimiento, la ampliación del plazo establecido en numeral 14.4.3, para gestionar la asistencia técnica de un experto textil o las pruebas pertinentes en un laboratorio textil certificado por INACAL; con la finalidad de esclarecer las observaciones detectadas y disponer del sustento técnico necesario para tomar las acciones administrativas que correspondan.

15. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes internados, por un plazo de (01) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por la Gerencia de Articulación Territorial.

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:04:33 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:32:15 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:54:11 -05:00

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

17. REQUÍSITOS DE CALIFICACIÓN.

17.1 PERFIL DEL POSTOR:

- Persona natural y/o Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria.
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

17.2 EXPERIENCIA:

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
B.1	**FACTURACIÓN**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto igual o mayor a **S/. 160,000 (Ciento sesenta mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:04:46 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:32:28 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:54:19 -05:00

	En el caso de postores que declaren en Anexo correspondiente tener la condición de micro empresa o pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a un monto igual o mayor a **S/. 40,000 (Cuarenta mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares: VENTA Y/O CONFECCION DE TODO TIPO DE UNIFORMES, Y/O ROPA, Y/O VESTUARIO, Y/O INDUMENTARIA EN GENERAL, CONFECCIONADOS EN TELAS DE TEJIDO PLANO. <u>Acreditación</u>: La experiencia del postor en la especialidad, para todos los ítems se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:04:57 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:32:42 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:54:27 -05:00

	porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente.** Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** ***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:05:08 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:32:59 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:54:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 1

LOGOS INSTITUCIONALES EN LA INDUMENTARIA DEL PERSONAL OPERATIVO

1. EN EL CHALECO CON CINTA REFLECTIVA

CÓDIGO: BLANCO 11-0601 TCX

CÓDIGO: C:0 M:100 Y:100 K:0
PANTONE 485 C

CÓDIGO: C:0 M:100 Y:0 K:80

LOGOS 1	LOGO 2	LOGO 3
PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones	SUTRAN	SUTRAN
Bordado directamente a la tela principal	Bordado directamente a la tela principal	Bordado directamente a la tela principal
Medidas de 10 cm x 2 cm aproximadamente.	Medida de 7.7 cm x 2.8 cm aproximadamente	Medida de 21 cm x 4.6 cm aproximadamente
Alineación horizontal y ubicación en la pechera superior lado derecho (según gráfico)	Alineación horizontal y ubicación en la pechera superior lado izquierdo (según gráfico)	Alineación horizontal y ubicación en la parte media de la espalda superior (según gráfico)

- La tolerancia para medidas menores a 20 cm es de +/- 0.5 cm
- La tolerancia para medidas de 20 cm a más es de +/- 1.00 cm

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 12:05:17 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 17:33:53 -05:00

Firmado digitalmente por BERTRAN SOTOMAYOR Luz Maria FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 12:36:56 -05:00

Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 15:54:59 -05:00